

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36085 *PROMOCIONES ESTELLA URBANA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAL EZCABA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la Sociedad absorbida y los socios de la Sociedad absorbente aprobaron, el día 17 de noviembre de 2009, la fusión mediante la absorción de la Sociedad "Residencial Ezcaba, S.L." por parte de la Sociedad "Promociones Estella Urbana, S.L." y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, a "Promociones Estella Urbana, S.L." en los términos previstos en el Acta de la Junta General Universal de la Sociedad absorbente, aprobada por unanimidad de sus socios y firmada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de la decisión adoptada.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 2 de diciembre de 2009.- Don José Luis Osaba Roncal, Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de "Promociones Estella Urbana, S.L." y don Germán Berrueta Chasco, Administrador Único de "Residencial Ezcaba, S.L."

ID: A090089136-1